



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 158-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de noviembre de 2012

Visto, el Informe N° 084-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0103-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas eleva a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, el Informe N° 084-2012-UE 007-MARCAH-TES, a través del cual la Jefa de la Unidad de Tesorería, CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al día 05 de octubre de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo. Las actividades realizadas por la comisionada han sido detalladas en el Informe N° 084-2012-UE 007-MARCAH-TES;

Que, respecto a la citada Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 18 de octubre de 2012, la comisionada citada acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 222.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Planilla de Viáticos por Reembolso N° 046-2012 de fecha 19 de octubre de 2012, consta que el monto a reembolsar a la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz asciende a la suma de S/. 222.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0103-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que existe crédito presupuestario para atender la solicitud contenida en el Informe del Visto;

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la referida Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 222.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a la citada servidora pública, el monto citado precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

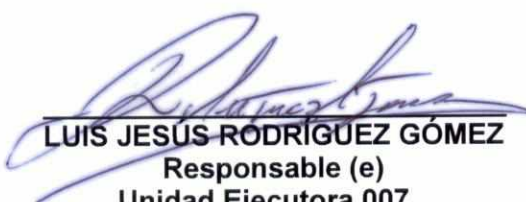
Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 23 de noviembre de 2012, se encargó desde el 26 de noviembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°154-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 23 de noviembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 222.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

